

POLÍTICA ANTISOBORNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

La Municipalidad Distrital de Chorrillos contribuye a elevar la calidad de vida de sus vecinos y en cumplimiento de nuestra misión y objetivos estratégicos institucionales, considerando el principio de Probidad recogido en la Directiva N° 006-2022-GM/MDCH que norma el Código de Ética y Conducta de la Municipalidad Distrital de Chorrillos aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2022-GM/MDCH, hemos decidido fortalecer la lucha frontal contra todas las prácticas de corrupción para ofrecer a nuestros vecinos del Distrito de Chorrillos los mejores servicios, impulsando el desarrollo de acciones que promuevan la transparencia e integridad en la gestión administrativa y técnica.

En dicho marco, declaramos nuestro firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia, integridad y cumplimiento normativo, a fin de actuar con los más altos estándares de ética pública, incentivando el compromiso de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Chorrillos de todos los niveles e independientemente del régimen o modalidad laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza que mantengan, así como de los postores, proveedores y contratistas o con quien nos vinculemos, contra los actos de corrupción y demás prácticas cuestionables.

La presente Política Antisoborno constituye el marco de referencia para la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Distrito de Chorrillos; en ese sentido, acorde a lo dispuesto en el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, manifestamos nuestra posición para luchar contra el soborno y la corrupción, y la firme decisión de adoptar todas las medidas necesarias para combatirlos, comprometiéndonos a:

1. Prohibir el soborno en cualquiera de sus formas, ya sea de manera directa o indirecta.
2. Denunciar y sancionar los actos de corrupción y todo tipo de prácticas cuestionables y faltas contra la ética e integridad.
3. Cumplir y hacer cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.
4. Promover la sensibilización y capacitación para el desarrollo de comportamientos éticos de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Chorrillos y partes interesadas en materia antisoborno, así como de la importancia de su compromiso con el Sistema de Gestión Antisoborno.
5. Comprometer a todos los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, de todos los niveles e independientemente del régimen o modalidad laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza que mantengan; así como a los proveedores y contratistas a cumplir con el marco legal contra cualquier práctica de soborno y acto de corrupción en la Municipalidad Distrital de Chorrillos.
6. Prohibir a funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Chorrillos la obtención de ventajas indebidas, así como la aceptación de regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios.
7. Generar conciencia entre los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, proveedores y contratistas de la Municipalidad Distrital de Chorrillos sobre las consecuencias administrativas,



- civiles y penales por realizar o permitir realizar prácticas de soborno o cualquier acto de corrupción.
8. Fortalecer la cultura de denuncia de actos de soborno, corrupción, y todo tipo de prácticas cuestionables y faltas contra la ética e integridad, con la difusión y uso de los canales de atención de denuncias.
 9. Asegurar que no exista represalia cuando se reporte una inquietud o denuncia de actos de soborno, corrupción, y faltas contra la ética e integridad, protegiendo la identidad de las personas y garantizando la confidencialidad de la información.

Todo funcionario y/o servidor público de la Municipalidad Distrital de Chorrillos que tenga conocimiento directo sobre potenciales incumplimientos de la presente Política Antisoborno que no denuncie a las instancias correspondientes, que induzca a error u obstaculice a los encargados del proceso de investigación o que se encuentren realizando indagaciones sobre potenciales incumplimientos de la misma, será sujeto de una acción disciplinaria. En todos los casos, la acción disciplinaria puede incluir el término de la relación laboral o vínculo contractual.

La Municipalidad Distrital de Chorrillos reafirma su compromiso de promover las conductas éticas e íntegras, difundiendo e incentivando en sus servidores públicos el conocimiento y cumplimiento de la presente Política Antisoborno, a fin de prevenir y/o evitar cualquier acto de soborno o de corrupción.



La Municipalidad Distrital de Chorrillos ha designado un Oficial de Cumplimiento, cuya función recae en el Jefe de la Oficina General de Ética e Integridad, garantizando su autoridad e independencia para el ejercicio de las funciones asignadas, así como para promover y supervisar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno, aplicando los lineamientos y vigilancia que ejerce en la promoción y fortalecimiento de la Ética e Integridad institucional.